

SECRETARIA: A despacho de la señora para resolver solicitud de autorización para entrega de depósitos judiciales. Santiago de Cali, 25 de julio de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	1542
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	JOVAN JANNER RODRIGUEZ BUSTAMANTE
EJECUTADO	JOHAN RODRIGUEZ ARANGO
RADICACION	76001-3110001-2009-00392-00
ASUNTO	AUTORIZA PAGO TITULOS

El demandado señor JOHAN RODRIGUEZ ARANGO, allegó al proceso a través del correo electrónico institucional escrito, mediante el cual solicita que el título No. 469030002566929 del 15 de octubre de 2020 se pague a favor del alimentario **JOVAN JANNER RODRIGUEZ BUSTAMANTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.870.561.

Revisada el presente asunto, tenemos que mediante auto No. 1560 del 24 de noviembre de 2020 el proceso se dio por terminado por pago total de la obligación, así como también en el numeral sexto de dicho proveído, se ordenó que los depósitos judiciales que se constituyeran por cuenta del proceso hasta que se hiciera efectivo el levantamiento de la medida cautelar, serían reintegrados al demandado, ahora bien, revisada la plataforma de depósitos judiciales, tenemos que se encuentra a disposición el siguiente título judicial:

VER DETALLE	469030002566929	66835374	DORIS	JANETH BUSTAMANTE	IMPRESO ENTREGADO	15/10/2020	NO APLICA	\$ 344.956,00
--------------------	-----------------	----------	-------	-------------------	-------------------	------------	-----------	---------------

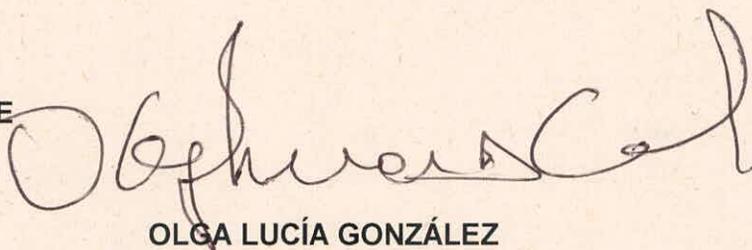
Dada la solicitud del demandado, se tiene dicha petición se encuentra autenticada ante la Notaria Catorce del Circulo de Cali, y por ser procedente, el despacho procederá a autorizar el pago del citado título, al alimentario **JOVAN JANNER RODRIGUEZ BUSTAMANTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.870.561, por voluntad expresa del ejecutado y bajo su responsabilidad.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA**

RESUELVE:

PRIMERO. –Autorizar al joven **JOVAN JANNER RODRIGUEZ BUSTAMANTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.870.561, para que realice el cobro del depósito judicial que se encuentra constituido por cuenta del presente proceso el titulo No 469030002566929 del 15 de octubre de 2020 por el valor de \$344.956.00.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -

SECRETARIA

ESTADO No. 124

EN LA FECHA 26 DE JULIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA DE LO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN